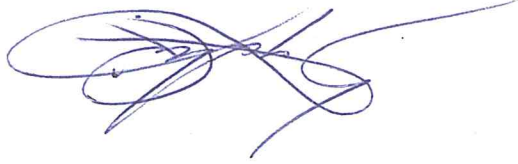


**ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL SISTEMA DIF PUERTO VALLARTA LUNES 27 DE JUNIO DEL 2016  
DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Puerto Vallarta Jalisco, en el salón de Juntas del Sistema DIF, ubicado en la calle Paseo de las Palmas S/N, Colonia Barrio Santa María, en esta ciudad de Puerto Vallarta, con fundamento dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del día 27 veintisiete de Junio del 2016 dos mil dieciséis da inicio la presente **SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF PUERTO VALLARTA, JALISCO.**



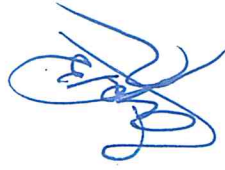
**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quorum legal.** La LIC. Karla Ivette Gordillo Cordero, en su carácter de Secretario, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité para que la asignen y habiéndose procedido a ello, da fe de la presencia de los ciudadanos Lic. Sara María Chávez Medina, Presidenta del Comité y Lic. Miguel Ángel Preciado Bayardo, Administrador del Sistema DIF Puerto Vallarta, Jalisco.

La LIC. Karla Ivette Gordillo Cordero, Secretario, da cuenta de lo anterior e informa que está presente la totalidad de los miembros del Comité: en virtud de lo anterior, la Presidenta del Comité, declaro la existencia de quorum y abierta la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Puerto Vallarta y legítimos los acuerdos que en ella se tomen.

**2.- Aprobación del orden del día.**

**ORDEN DEL DIA.**

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.
- II.- Aprobación de Orden del día.
- III.- Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis



## Comité de Transparencia del Sistema DIF Puerto Vallarta, Jalisco.

### CONVOCATORIA

Puerto Vallarta, Jalisco 27 de Junio del 2016

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito convocar a los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta, a Sesión, el 27 de junio del 2016 a las 15:00 quince horas, en el salón de Juntas del Sistema DIF, ubicado en la calle Paseo de las Palmas S/N, Colonia Barrio Santa María, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de asistencia y declaratoria del quorum.
- II.- Aprobación de Orden del día.
- III.- Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Cierre de Sesión.



**LIC. SARA MARIA CHAVEZ MEDINA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL**  
**SISTEMA DIF PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

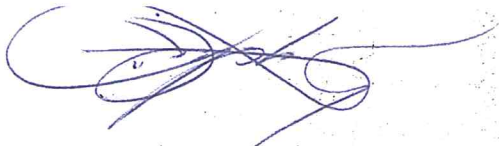
de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Cierre de Sesión.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**3.- Análisis y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia a la Solicitud de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio.** La LIC. Karla Ivette Gordillo Cordero da cuenta al Comité de la solicitud de información que resultaron en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE O NEGATIVO, así como de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia previamente circulados a sus miembros para desahogo.



Expediente.	Información solicitada de la que se presume la inexistencia.	Propuesta de resolución.
01794816	“...solicito saber el espacio designado al club nocturno denominado JB Dancing Club, del Municipio de Puerto Vallarta, dentro del programa "adopta un pabellón", el cuál consiste en que una empresa de caracter privada se responsabilice del cuidado y mantenimiento de una determinada área pública (jardineria), ubicadas sobre la avenida principal....”	Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se pregunta a los presentes si existen observaciones, ante lo cual no existe manifestación alguna. La Presidenta del Comité solicita en votación económica se emita el sentido del voto a efecto de aprobar la resolución antes mencionada. Con 3 tres votos a favor y 0 cero en contra se aprueban las resoluciones.



4.- Asuntos Generales. La Presidenta del Comité de Transparencia Lic. SARA MARIA CHAVEZ MEDINA pregunta a los presentes si alguien desea exponer algún asunto, a lo que todos manifiestan no contar con asuntos por tratar.

5.- Cierre de la Sesión. No habiendo otros puntos por desahogar, la Lic. SARA MARIA CHAVEZ MEDINA del Comité de Transparencia da por concluida la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Puerto Vallarta, quedando desahogado el quinto punto del orden del día, levantándose la presente acta para constancia.

**Puerto Vallarta, Jalisco; 27 de Junio del 2016**  
**Por el Comité de Transparencia del Sistema DIF Puerto Vallarta.**

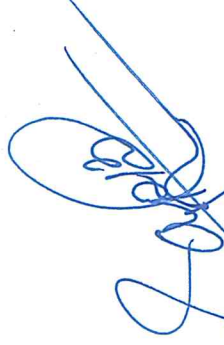


**LIC. SARA MARIA CHAVEZ MEDINA.**

**Presidente del Comité de Transparencia y Directora General del Sistema DIF**  
**Puerto Vallarta, Jalisco.**



**Lic. Karla Ivette Gordillo Cordero.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Del Sistema DIF Puerto Vallarta, Jalisco.**



**Lic. Miguel Ángel Preciado Bayardo.**  
**Administrador Del Sistema DIF**  
**Puerto Vallarta, Jalisco.**



PUERTO VALLARTA

Comité de Transparencia del Sistema DIF  
Puerto Vallarta, Jalisco.

Expediente 01794816

Asunto: Se emite Resolución.

C. ORLETH ISAID CASTILLO DEL REAL  
PRESENTE:

En atención a su solicitud de Información Pública recibida a través del SISTEMA INFOMEX el día 17 de Junio del año 2016 con número de folio 01794816, en lo que solicita lo siguiente:

"...solicito saber el espacio designado al club nocturno denominado JB Dancing Club, del Municipio de Puerto Vallarta, dentro del programa "adopta un pabellón", el cual consiste en que una empresa de carácter privada se responsabilice del cuidado y mantenimiento de una determinada área pública (jardinería), ubicadas sobre la avenida principal..."

De conformidad con los artículos 4, tercer párrafo, 9, fracciones I, II, y IV, 15 el último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1.2.5.24 fracción XV, 78,79,80,82,83,84,85,86, punto 1 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se resuelve lo siguiente.

UNICO.- Su solicitud resulta NEGATIVA, se hace de su conocimiento la respuesta emitida por:

DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DIF PUERTO VALLARTA, JALISCO, le informa la respuesta emitida por la autoridad mediante oficio 228/2016; misma que se transcribe a la letra.

....."Por medio de la presente le envío un cordial saludo de igual manera le doy contestación a su oficio número 059/2016 en la cual solicita la información sobre "...solicito saber el espacio designado al club nocturno denominado JB Dancing Club, del Municipio de Puerto Vallarta, dentro del programa "adopta un pabellón"; el cual consiste en que una empresa de carácter privada se responsabilice del cuidado y mantenimiento de una determinada área pública (jardinería), ubicadas sobre la avenida principal..." Al respecto me permito informarle, que una vez realizada la búsqueda con los datos proporcionados por la solicitante, no se encontró ningún tipo de información al respecto, motivo por el cual el día de entrega de recepción no recibí información alguna sobre dicho programa de "Adopta un Camellón" .....

Toda vez que la solicitud ha sido resuelta en sentido NEGATIVO el Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios realiza lo siguiente.

CONSIDERANDOS:


PRIMERO.- Se consideran suficientes los elementos aportados por la Dirección General requerida a efecto de informar sobre la inexistencia de la información solicitada, por lo que no es procedente ordenar la generación de la información.


Por los motivos antes expuestos se

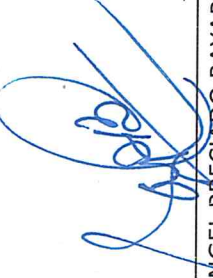
RESUELVE:

UNICO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada por los motivos antes expuestos en el cuerpo de la resolución.

Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

  
LIC. SARA MARÍA CHAVEZ-MEDINA  
Presidenta del Comité de Transparencia y  
Directora General del Sistema DIF Puerto Vallarta.

  
LIC. KARLA IVETTE GORDILLO CORDERO  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Sistema DIF Puerto Vallarta, Jalisco.

  
LIC. MIGUEL ANGEL PRECIADO BAYARDO  
Administrador del Sistema DIF  
Puerto Vallarta, Jalisco.